

VIALIDAD
NACIONAL



Ministerio de Transporte
Presidencia de la Nación

EXPEDIENTE N° 0012083/16

Santa Rosa, 07 SEP 2016

VISTO las actuaciones del EXPEDIENTE N° 0012083/16, las disposiciones del DECRETO DELEGADO N° 1023/01 y el Reglamento de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por el DECRETO N° 893/12; el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por la DISPOSICION N° 58/14 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES y las modificaciones del DECRETO N° 690/16 y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02 luce la Solicitud de Bienes y Servicios N° 19-20 del 17 de Agosto de 2016 para la "ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL 21° DTO. LA PAMPA".

Que a fs.04/08 obran presupuestos.

Que a fs.10 interviene la Sección CONTABLE con la afectación presupuestaria preventiva del gasto.

Que el gasto previsto será absorbido con el presupuesto aprobado para TAREA 1- MANTENIMIENTO aprobado por el ARTÍCULO 5° de la SECCIÓN 2 de la RESOLUCIÓN A.G. N° 627/04 y 1923/12.

Que forma parte de la presente el proyecto del Pliego de Bases y Condiciones Particulares elaborado por la Sección LICITACIONES Y COMPRAS obrante a fs. 12/33.

Que a fs. 38 interviene la Sección LEGALES en la materia de su competencia con el Pre-Dictamen N° 87/16 del 02 de Septiembre del 2016.

Que a fs. 39/41 luce Disposición N°089-16 de fecha 17 de agosto mediante la cual ha sido designada la Comisión Evaluadora.///

ES COPIA FIEL
Adriana A. FRUGONE
JEFE (INT.) DIV. ADMINISTRACION
21° DISTRITO - D.N.V.

VIALIDAD
NACIONAL



Ministerio de Transporte
Presidencia de la Nación

///Que a ese efecto, procede autorizar la presente Contratación Directa, con encuadre en las disposiciones del Art. 25, Inc. d) del DECRETO DELEGADO N° 1023/01, Art. 20 y Art. 34 inc. a) Apartado 2 del ANEXO AL DECRETO REGLAMENTARIO N° 893/12, modificado por el Art. 3 del DECRETO 690/2016.

Que la presente se dicta en uso de las facultades delegadas por el Señor ADMINISTRADOR GENERAL a través del ANEXO COMPRAS Y CONTRATACIONES aprobado por la RESOLUCIÓN A.G. N° 627/04, modificada por Resolución A.G. N° 1726/14 y ratificada por Resolución N° 2809/14.

Por ello,

EL JEFE DEL 21° DISTRITO

DISPONE:

ARTÍCULO 1° - Autorizase la CONTRATACION DIRECTA N° 39/16 según las previsiones del Art. 25 inc. d) del DECRETO DELEGADO N° 1023/01, Art. 20 y Art. 34 inc. a) Apartado 2 del DECRETO REGLAMENTARIO N° 893/12, modificado por el Art. 3 del DECRETO 690/16, para la "ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL 21° DTO. LA PAMPA", con un presupuesto de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DOCE CON 00/100 (\$ 492.812,00).

ARTÍCULO 2° - Apruebase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares incorporado a fs. 12/33, elaborado por la Sección LICITACIONES Y COMPRAS para la Contratación autorizada en el ARTÍCULO 1° y que pasa a formar parte de la presente.

ARTÍCULO 3° - El gasto resultante será atendido con las partidas correspondientes al código presupuestario: INCISO 2-4-4-2016, del RÉGIMEN DE TAREAS VIALES PARA DISTRITOS - TAREA 1 - MANTENIMIENTO.///

ES COPAFIEL

Adriana A. FRUGONE
JEFE (INT.) DIV. ADMINISTRACIÓN
21° DISTRITO - D.N.V.

VIALIDAD
NACIONAL



Ministerio de Transporte
Presidencia de la Nación

///ARTÍCULO 4° - Intervenga la Comisión Evaluadora designada.

ARTICULO 5° - Regístrase, notificase; intervenga la División ADMINISTRACION que por intermedio de la Sección LICITACIONES Y COMPRAS, confeccionará la documentación de práctica.

DISPOSICIÓN N° 097-16

fg

A/C DESPACHO 21° DISTRITO

Ing. Civil Jorge A. CAMPANILE
JEFE (INT.) DIV. OBRAS
21° DISTRITO - D.N.V.

ES COPIA FIEL

Adriana A. FRUGONE
JEFE (INT.) DIV. ADMINISTRACION
21° DISTRITO - D.N.V.